

y cinco años. Venterosa la Villa acordó, subrogue, y para
este Empleo en calidad de Fiel Afecto D. Josef Garcia
Melgares su Padre a quien con conformidad se nom-
bra

En este Estado entro El Sr. D. Juan Bautista Martinez
Luengo a quien se entrego el Encargado

Con lo q se acabo este Ayuntamiento q firmaron Dny
Jues D. J. Noel Estro: Doyse -

J. Comares
Herrerilla
Mañon
Luengo

Perez y Cortada
Bunquie
Lopez Perez
Mader
Carreros

En Caravaca, y en el mismo dia mes y año, Yo el Srno. Vicerrey
el Decreto a nombramiento de Fiel Afecto Al R. Ponto a D. Josef Gar-
cia Melgares Vecino desta Villa en su persona; quien Entendido di-
jo, que lo aceptaba, y acepto; juró y se obligo a naberse bien fiel-
mente en su Encargo, y lo firmo D. J. Doyse -
D. Josef Garcia Melgares

El Rey = Consejo, Justicia, y Residencia, Caballero, Escude-
ro, Oficiales, y hombres buenos de la Villa de Caravaca q es en